



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

PROVIAS Nacional

DIRECTIVA N° 001-2018-MTC/20
ANEXO N° 02 - MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

Huaraz, 26/04/2018

SEÑORES:

Presente.-

Asunto: Solicitud de Cotización para el SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPOSICIÓN Y/O COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y OTROS SERVICIOS PARA LA CARRETERA PASACANCHA - HUARI RUTA PE-14C - MES DE MAYO

De nuestra consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, hasta el día 27 de Abril 2018, hasta las 17:00 horas, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
ESPECIFICACIONES:

Table with 2 columns: EN CASO DE BIENES: and EN CASO DE SERVICIOS: containing checkmarks and technical specifications.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
MONEDA
FECHA DE PAGO
FORMA /MODALIDAD DE PAGO: CCI N°BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

Signature and stamp of LIC. PAMELA SAENZ TAHUA, ABASTECIMIENTO, UNIDAD ZONAL VI - ANCASH

OEC-ABA / OEC-ZONAL

Teléfono: 043-429775 / 01-615-7800 Anexo: 4835 Correo electrónico: psaez@proviasnac.gob.pe

Lineamientos para la contratación de bienes y servicios por montos iguales o menores a 8 UIT en PROVIAS NACIONAL

PROVIAS NACIONAL - OPEI - ORGANIZACIÓN Y PROCESOS

	REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO No. 02469 - 2018	Página: 1 de 1 Fecha: 26/04/2018 Hora: 05:02 p.m.
--	--	---

UNIDAD EJECUTORA: 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL
FECHA: 26/04/2018
MOTIVO: PASACANCHA - MAYO SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPOSICIÓN Y/O COLOCACIÓN DE SEÑALES VERTICALES Y OTROS SERVICIOS PARA LA CARRETERA PASACANCHA - HUARI RUTA PE-14C

Sol. Adqui.	Código	Descripción / Especificaciones Tecnicas	Meta	R.F.	Clasificador	Cantidad	U.M.
02906	S111100020026	SERVICIO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA DE CARRETERAS, CAMINO Y PUENTES	0475	RO	2.3.2.4.1.2	1.00	SERVICIO



Tipo Requerimiento Bienes Servicios

Se adjunta TDR

MTO - PROVIAS NACIONAL

Ing^o ARIELA Y. TREVEJO SOTO
JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
CIP: 65709

PROVIAS NACIONAL - MTC
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH
ING^o JOSÉ LUIS VERA VITON
SUPERVISOR
CIP N° 97326

Autorizado por

Area Usuario



TÉRMINOS DE REFERENCIA N° 26-2018
SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA REPOSICIÓN Y/O COLOCACIÓN DE
SEÑALES VERTICALES Y OTROS SERVICIOS PARA LA CARRETERA
PASACANCHA-HUARI RUTA PE-14C

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Área Técnica de la Unidad Zonal VI – Ancash.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un (01) postor y/o pyme para ejecutar actividades de Mantenimiento Vial Rutinario: *Reposición y/o colocación de señales verticales informativas y otras para la carretera Pasacancha-Pomabamba-Huari*. Dichas actividades se ejecutarán de acuerdo al *Manual de Carreteras de Mantenimiento* y en coordinación con el ingeniero supervisor y asistente técnico de la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huampan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La Unida Zonal VI – Ancash de PROVIAS NACIONAL, con la finalidad de mantener las condiciones de señalización adecuada en la Red Vial Nacional, ha programado la contratación de un (01) postor y/o pyme que brinde el servicio de mano de obra para la reposición de señales verticales informativas y otras, para la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huampan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo del contrato es seleccionar a un postor y/o pyme que brinde el servicio a todo costo para la reposición y/o instalación de señales verticales, asegurando que la vía funcione en estado normal buscando la satisfacción de los usuarios viales, es decir mantener la señalización, y seguridad vial.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 ACTIVIDADES:

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA. PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA -

PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990

SOLEDAD BAJA

Huaraz-PERU

(043) 42-9775





- Desarrollar los trabajos necesarios que comprendan la ejecución correcta y a satisfacción de la Supervisión del servicio prestado correspondiente. El servicio será realizado cumpliendo con el procedimiento indicado en el Manual de Carreteras: **Sección 801**
- Debe responder a buenos resultados de trabajo.

5.2 PROCEDIMIENTOS

- Acorde a lo especificado en la Sección 801 Señalización Vertical, del Manual de Carreteras

5.2.1 MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA INTALACION Y/O COLOCACION DE LA SEÑALIZACIÓN VERTICAL INFORMATIVAS

- 801.3 Equipos y herramientas
Por lo general, los equipos y herramientas necesarios para la ejecución de ésta actividad son: Lampas, brochas, picos, barreta, machete, balde, barretones, llaves y otros.
- 801.4 Procedimientos de ejecución.
 1. Colocar señales preventivas, dispositivos de seguridad (...) que garanticen la ejecución segura de los trabajos(...)
 2. El personal debe contar con los uniformes, y todo el equipo de protección personal de acuerdo a las normas establecidas (...).
 3. La señalización vertical informativa debe cumplir con las normas establecidas en el Manual de Dispositivos de Control de Tránsito para Calles y Carreteras, vigente.

5.3 CRONOGRAMA DE TRABAJO

- El postor seleccionado conjuntamente con el ingeniero supervisor y asistente técnico coordinaran para el desarrollo de las actividades del servicio y otras imprevistas para mantener a la carretera transitable.
- Normas de Seguridad para el Trabajo para cada personal obrero, en las cantidades que se detallan:

VESTUARIO Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD MÍNIMOS PARA CADA PERSONAL	
DESCRIPCIÓN	CANT.
Chaleco y pantalón color verde limón con cintas reflectivas de 5 cm de ancho	Gib
Casco color azul (capataces)	01
Casco color naranja (peones)	01
Zapatos Punta de Acero y/o Botas de Jefe	par

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA. PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA -
PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





Lentes de seguridad	par
Guantes de seguridad	par
Protectores de oídos	par
Capotín	01
Corta viento para casco	01

Nota: El vestuario deberá tener el logo de PROVIAS NACIONAL. Responsabilidad del postor, su uso es durante la jornada laboral.

5.4 RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

- No se proveerá ningún recurso, a excepción a actividades imprevistas y necesarias.

6. REQUISITOS DE LA CALIFICACIÓN

a) Del postor

Capacidad legal:

- El proveedor del servicio no debe tener impedimento para contratar con el estado, acreditarlo con *declaración jurada*.
- El proveedor puede ser Persona Natural o Jurídica.
- Deberá estar correctamente registrado como proveedor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y habilitado, acreditar con *copia del RNP vigente*.
- Estar registrado en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) acreditar con *copia del documento de consulta de Ficha RUC vigente y habido*.



Capacidad Técnica y Profesional

- La Empresa deberá contar con personal adecuado y suficiente para desarrollar el servicio en campo, siendo este mínimo de un (01) Capataz y diez (10) peones.
- Personal con facilidad de trabajo y coordinación en equipo.



Experiencia del postor:

- La experiencia se medirá en función al monto de facturación, el cual debe ser igual o mayor de tres (03) veces el valor estimado de la prestación del servicio objeto de la contratación en labores de Mantenimiento Vial en Carreteras afirmadas y/o asfaltadas, y trabajos similares. La misma que será acreditada con orden de servicio y conformidad.
- *Nota: La falsedad de documentos presentados por el postor será motivo de descalificación.*



b) Del personal propuesto

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALOSECO - POMABAMBA - PISCOBAMBA - LLUMPA - LLACMA - SAN LUIS - HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



Capacidad Legal

- ➔ El personal a contratar para la ejecución del servicio no deberá contar con impedimento Administrativo ni Legal. Acreditar con **declaración jurada**.

Capacidad Técnica y Profesional

- ➔ La Empresa deberá contar con personal adecuado y suficiente para desarrollar el servicio.

Experiencia del personal

- ➔ La experiencia del personal clave será mínimo de **cuatro (04) años** Capataz y 01 año para personal obrero experiencia en trabajos de mantenimiento de carreteras afirmadas y/o asfaltadas y trabajos similares.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será, durante el mes de mayo, el cual inicia a los dos días calendarios como mínimo de su publicación de ganador durante el cual se debe generar el Contrato o de notificada la Orden de Servicio correspondiente, debidamente firmada por los responsables de la Unidad Zonal VI – Ancash de Provias Nacional.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será dentro de la Carretera Pasacancha – Andaymayo – Paloseco – Pomabamba – Piscobamba – Llumpa – Llacma – San Luis – Huamparan – Emp. 14B (Huari), Ruta PE-14C.

9. RESULTADOS ESPERADOS

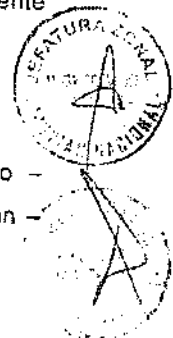
El producto a obtener de la ejecución del servicio, consiste en el servicio de mano de obra para la reposición y/o colocación de señales verticales informativas **y otras actividades necesarios e imprevistos para la vía** logrando tener la señalización en la carretera mencionada, a cargo de la Unidad Zonal VI – Ancash.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN

No corresponde.

11. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada.





12. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

No corresponde.

13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO

El proveedor, como parte de su propuesta está obligado a cumplir con los requisitos mínimos del servicio y garantizar las labores ejecutadas.

14. FÓRMULA DE REAJUSTE

No corresponde

15. FORMA DE PAGO

El pago se realizara después de efectuada la prestación del servicio y previo otorgamiento de la conformidad e informe de prestación correspondiente. En la conformidad deberá precisarse las penalidades que corresponden por omisión o incumplimiento de los términos de referencia del servicio, para la respectiva ejecución de los descuentos en tesorería zonal, de corresponder. Además de haber entregado el comprobante de pago correspondiente.

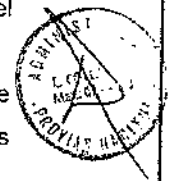
El plazo para el pago será dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la conformidad de recepción de cada entrega del servicio, siempre que se verifique el cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, previa recepción de la factura y otros documentos tales como el Informe de las Actividades (entregable) que sustenten el pago correspondiente.

Para que se proceda con el Pago, la Empresa deberán presentar el tareo del personal de campo, la planilla de pago de haberes del personal, sus impuestos y beneficios laborales de acuerdo a ley.

El pago obligatoriamente, se efectuara a través del abono directo en la respectiva cuenta corriente bancaria, abierta en las entidades del sistema financiero nacional, para lo cual, la pyme deberá comunicar a Tesorería Zonal, su Código de Cuenta Interbancario (CCI), para su validación mediante una carta de autorización correspondiente.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La recepción y conformidad será otorgada por el área usuaria, en este caso, del área técnica representado por el Ingeniero supervisor y asistente técnico y la Jefatura Zonal.



www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA. PASACANCHA - ANDAYMAYO - PALÓSECO - POMABAMBA - PISCOBAMBA - LLUMPA - LLACMA - SAN LUIS - HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr CARLOS VALENZUELA N° 990 SOLEDAD BAJA Huaraz-PERU (043) 42-9775



- La conformidad se emite en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de producida la recepción.
- De existir observaciones, la Entidad debe comunicaras a la Empresa, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.
- La conformidad se otorgara previa presentación del entregable siguiente:

Entregable: Informe Mensual del servicio, éste tendrá el siguiente índice:

- Carátula.
- Documento de presentación (Oficio, carta, etc.).
- Factura del servicio debidamente llenada correspondiente al mes.
- Informe de conformidad del servicio (Otorgado por el Ingeniero Supervisor del Tramo).
- Informe del Servicio Prestado
- Índice.
- Datos generales.
- Memoria resumen.
- Descripción de Actividades Ejecutadas.
- Relación de Material e Insumos empleados
- Relación Herramientas
- Relación de Equipos empleados
- Relación de elementos de seguridad
- Resumen de metrados ejecutados
- Respaldo de metrados ejecutados
- Conclusiones y recomendaciones
- Panel fotográfico (*vistas del antes – durante – después*), las fotos deben ser fechadas.
- Copias de cuaderno de ocurrencias del mes.
- Copia del contrato y/o orden de servicio
- Relación de personal en el mes
- Constancia de pago de impuestos y planilla de pagos de haberes del personal.



- La presentación del informe será el tercer día del mes siguiente y en caso que a la presentación del Informe del Servicio, este sea objeto de observación, la Entidad otorgará como máximo un plazo de dos (02) días calendario, a fin de ser subsanado por el proveedor del tramo de Carretera, si pese al plazo otorgado, el contratista no cumplieren a

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA -
PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775



PERU

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Provias Nacional

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

cabalidad con la subsanación, la Entidad podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

17. ADELANTOS

No corresponde.

18. PENALIDADES

Si la Empresa incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplicara en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 5% del monto contractual. La penalidad se aplicara automáticamente y se calculara de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.05 \times \frac{\text{monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

- a) F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorias y ejecución de obras.
- b) F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general y consultorias.
- c) F=0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días, solo para obras.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato o la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial, sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda exigir.

19. OTROS DESCUENTOS

❖ No corresponde.

20. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

❖ LA ENTIDAD queda exceptuada de toda responsabilidad, por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al personal que realizará el servicio.

21. ANEXOS

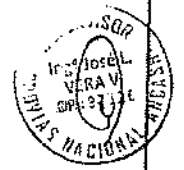
El postor para la ejecución del servicio deberá contar con una combi a todo costo (repuestos, aceites combustible, chofer y otros) con Licencia Clase A II-B con capacidad de 10 pasajeros mínimo, con disposición de desplazamiento en toda la vía, con documentos al día (Soat-tarjeta de propiedad y revisión técnica) que acrediten la posesión, alquiler u otro, cualquier incidente o accidente es responsabilidad del postor.

www.proviasnac.gob.pe

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CARRETERA: PASACANCHA – ANDAYMAYO – PALOSECO – POMABAMBA - PISCOBAMBA – LLUMPA – LLACMA – SAN LUIS – HUAMPARAN - EMP. 14B (HUARI)

Jr. CARLOS VALENZUELA N° 990
SOLEDAD BAJA
Huaraz-PERU
(043) 42-9775





El postor en cuanto a herramientas contará lo indicado en el numeral 5.2.1 del presente término de referencia.

El postor deberá presentar una estructura de costo mensual.

El postor deberá presentar una estructura de costo.

Huaraz, abril del 2018.

